

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 213/2016.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 160/16 de 15 de Diciembre de 2016, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita al Sr. Alcalde visto bueno para instruir sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables por el daño ocasionado al vehículo municipal ambulancia Placa Patente DVDV-12, el día 06 de Enero de 2016, hecho ocurrido durante un cometido de traslado de un paciente; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.

DECRETO:

1.- Instrúyase sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables, por el daño ocasionado en la puerta corredera del lado derecho del vehículo municipal ambulancia Placa Patente DVDV-12 el día 06 de Enero de 2016, hecho ocurrido durante un cometido de traslado de un paciente; con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.

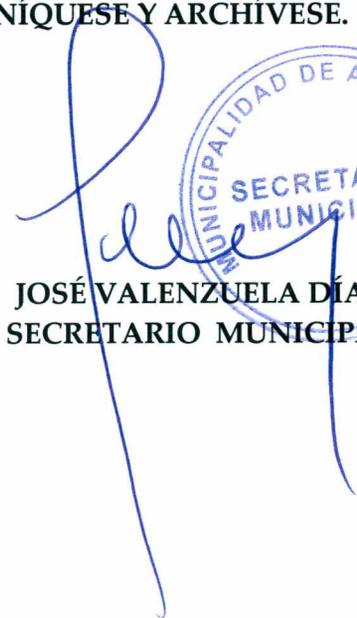
2.- Desígnese como Fiscal a don **EDUARDO AGUILAR ROBLES**, Técnico de Nivel Superior, Categoría C, Nivel 13 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación ordenada precedentemente.

3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Servicios Traspasados al Fiscal designado.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

GVS/apb

Distribución:

Fiscal designado

Dirección de Control

Dirección jurídica

Servicios Traspasados